

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda Lunes 26 de Octubre de 2009, 10:00 horas Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,

Mtra. Ruth Padilla Muñoz,

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega,

C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1. PROPUESTA PARA REGULARIZAR LA BAJA DE LOS MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRAS, COORDINACIONES GENERALES ADMINISTRATIVA Y DE PATRIMONIO.
 - 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio presentando la propuesta preliminar para regularizar la baja de los muebles considerados "chatarras".
 - 1.2. ACUERDO. Las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio, en conjunto con la Contraloría General, presentarán en la próxima sesión la propuesta definitiva para regularizar la baja de los muebles considerados "chatarras", considerando las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión de Hacienda.
- 2. PROPUESTA DE CONTRATO TIPO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA PUEDAN SUSCRIBIR DESCENTRALIZADAMENTE SUS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, ACORDES CON LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, ABOGADO GENERAL.
 - 2.1. ACUERDO. Túrnese a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales Administrativa y de Patrimonio, la propuesta presentada de contrato tipo para que las dependencias de la Red Universitaria puedan suscribir descentralizadamente sus contratos de servicios relacionados con las obras, acordes con la normatividad universitaria, para que la misma sea analizada y en la próxima sesión se presente la propuesta definitiva.
- 3. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: Oficio número 2035/2009, de fecha 30 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual turna diverso número SADM/555/2009, de la Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara, Secretaria Administrativa del Centro Universitario del Sur, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, la cantidad de \$14,347.85 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), que le fueron entregados a la alumna Érika Elizabeth González Navarro, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero, para realizar un intercambio académico y que corresponden al importe de boleto de avión viaje redondo de la ciudad de México a la ciudad de Brescia, Italia y que por razones de salud y de emergencia (infarto cerebeloso que ocasionó que cayera en estado de coma justo 4 días de la estudiante antes de su partida por lo que fue intervenida quirúrgicamente y estuvo en terapia intensiva durante varias semanas), fueron utilizados en estancia hospitalaria, estudios de resonancia magnética, otros gastos y medicamentos necesarios que la situación ameritaba.

<u>La Contralora General</u> manifiesta que por ser un caso de excepción por la circunstancia de la enfermedad de la alumna ya que fueron causas ajenas a su voluntad, sin haber sido una negligencia de parte de ella, considera que por tratarse de hechos consumados y de gastos pendientes e comprobar ante la Dirección de Finanzas, se podría autorizar por única ocasión lo solicitado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de gastos pendientes de comprobar y que la documentación adjunta muestra que no se procedió con dolo hacia la institución se considera procedente la petición de que no se solicite a la alumna el reembolso del apoyo económico.

La Coordinación General Administrativa comenta que debido a la particularidad que se le presentó a la alumna derivado de una contingencia de salud involuntaria y que por razones económicas sus familiares dispusieron de los recursos para cubrir el pago de estudios, medicamentos y hospital es de considerase la situación, por lo que podría autorizarse la comprobación con el fin de que se regularicen las comprobaciones de ejercicios anteriores anexando en la misma el expediente del caso como respaldo de esta.

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Sur a comprobar con las facturas de la estancia hospitalaria, estudios de resonancia magnética, otros gastos y medicamentos de la alumna Érika Elizabeth González Navarro, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero, por la cantidad de \$14,347.85 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), que le fueran entregados para realizar un intercambio académico a la ciudad de Brescia, Italia y que por razones de salud y de emergencia (infarto cerebeloso que ocasionó que cayera en estado de coma 4 días antes de su partida, por lo que fue intervenida quirúrgicamente y estuvo en terapia intensiva durante varias semanas) fueron utilizados en los conceptos señalados.

COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número 2133/2009, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual turna diverso número 404/09, del Mes. Pedro E. Farfán Flores, Coordinador de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, con las copias simples de las notas por gastos de viáticos, correspondientes al cheque número 4741, por la cantidad de \$3,522.75 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N.), expedido a favor de Luis Eduardo Hernández Ibarra, con cargo al Apoyo PROAPC/08, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, cuyos originales fueron extraviados, por lo que ya se presentó denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Contralor General considera que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se podría aceptar comprobar con las copias simples de las facturas, siempre cuando se amplíe la denuncia de extravío presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, detallando el número de cada documento en la misma, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante esta Dirección, se considera procedente esa petición, sin embargo, se recomienda solicitar se adjunte copia de la denuncia penal a los documentos que se integrarán en la comprobación, así mismo se deberá de comprometer la persona responsable del gasto que en caso de encontrarse sean entregados a esta Dirección para incorporarse al expediente correspondiente.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que aunque la denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado no especifica los documentos extraviados, como folio, proveedor, RFC, etc, se cuenta con copia de las facturas, por lo que con el fin de que se realicen las comprobaciones financieras de ejercicios anteriores se podría autorizar la solicitud siempre y cuando el titular de la dependencia se comprometa que en el caso de recuperar los documentos originales, entregarlos para que se integren a la comprobación correspondiente a efecto de no duplicar los gastos.

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a comprobar con las copias simples de las notas por gastos de viáticos, correspondientes al cheque número 4741, por la cantidad de \$3,522.75 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N.), expedido a favor de Luis Eduardo Hernández Ibarra, con cargo al Apoyo PROAPC/08, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, cuyos originales fueron extraviados, para lo cual deberá adjuntar copia de la denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y acompañar un oficio signado por el Rector del Centro en el que manifieste que las comprobaciones no han sido utilizadas en otra comprobación y de encontrarse, serán entregadas en la Dirección de Finanzas.



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número 2134/2009, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual turna diverso número 405/09, del Mes. Pedro E. Farfán Flores, Coordinador de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, con las copias simples de las notas por gastos de viáticos, correspondientes al cheque número 4744, por la cantidad de \$26,342.20 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), expedido a favor de Juan Carlos Igoa Muñoz, con cargo al Apoyo PROAPC/08, del Programa de Especialidad en Nefrología, cuyos originales fueron extraviados, por lo que ya se presentó denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Contralor General considera que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar, se podría aceptar comprobar con las copias simples de las facturas, siempre cuando se amplíe la denuncia de extravío presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, detallando el número de cada documento en la misma, sólo correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

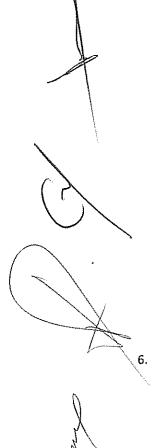
El Director de Finanzas informa que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante esta Dirección, se considera procedente esa petición, sin embargo, se recomienda solicitar se adjunte copia de la denuncia penal a los documentos que se integrarán en la comprobación, así mismo se deberá de comprometer la persona responsable del gasto que en caso de encontrarse sean entregados a esta Dirección para incorporarse al expediente correspondiente.

La Coordinadora General Administrativa con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que aunque la denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justícia del Estado no especifica los documentos extraviados, como folio, proveedor, RFC, etc, se cuenta con copia de las facturas, por lo que con el fin de que se realicen las comprobaciones financieras de ejercicios anteriores se podría autorizar la solicitud siempre y cuando el titular de la dependencia se comprometa que en el caso de recuperar los documentos originales, entregarlos para que se integren a la comprobación correspondiente a efecto de no duplicar los gastos.

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a comprobar con las copias simples de las notas por gastos de viáticos, correspondientes al cheque número 4744, por la cantidad de \$26,342.20 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), expedido a favor de Juan Carlos Igoa Muñoz, con cargo al Apoyo PROAPC/08, del Programa de Especialidad en Nefrología, cuyos originales fueron extraviados cuyos originales fueron extraviados, para lo cual deberá adjuntar copia de la denuncia presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado y acompañar un oficio signado por el Rector del Centro en el que manifieste que las comprobaciones no han sido utilizadas en otra comprobación y de encontrarse, serán entregadas en la Dirección de Finanzas.

SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL: Oficio número 2194/2009, de fecha 16 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2008, auditoría número 035/2009. De 6 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.

6.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 15 días para solventar las observaciones de la auditoría número 035/2009.





Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS: Oficio número 2197/2009, de fecha 16 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, al Centro Universitario de los Altos, practicada por el periodo del 1º. de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 035/2007. De 36 observaciones pendientes de solventar, 28 se encuentran solventadas y 8 sin solventar.
 - 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 7 días para solventar las observaciones de la auditoría número 035/2007.
- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL: Oficio número 2198/2009, de fecha 16 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas de los trabajadores administrativos y control de personal, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 1º. de Julio al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 065/2007, se encuentra solventada la observación pendiente.
 - 8.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas y control de personal, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, auditoría número 051/2008, se encuentran solventada la observación pendiente.
- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES: Oficio número 2137/2009, de fecha 08 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, auditoría número 051/2008, se encuentra solventada la observación pendiente.
 - 9.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas y control de personal, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, auditoría número 051/2008, se encuentran solventada la observación pendiente.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: Oficio número 2163/2009, de fecha 14 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular de la Oficina del Abogado General, de conformidad con la orden de auditoría número 079/2009, no resultando observaciones que hacer constar.
 - 10.1. ACUERDO. Notifíquese al Abogado General, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular de la Oficina del Abogado General, de conformidad con la orden de auditoría número 079/2009, no resultaron observaciones que hacer constar.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: Oficio número 2177/2009, de fecha 15 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 039/2009, se encuentra solventada la observación pendiente.





Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, practicada de conformidad con la orden de auditoría número 039/2009, se encuentra solventada la §bservación pendiente".

12. Asuntos varios.

Se dio por concluida la sesión a las 11:40 del día que se decha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

. Cesar Barba Delgadillo

José Afredo Peña Ramos Secretario